

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 040 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE LA CAMARA EN COMISION** - Proyecto de
Resolución fijando la estructura de personal de Bloques Políticos.

Entró en la Sesión 05 de Marzo 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 020/92.
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Fijase la estructura de personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) agentes según el siguiente detalle:

- 1) Un (1) agente A o A';
- 2) un (1) agente B o B';
- 3) un (1) agente C o C'.

ARTICULO 2º.- Fijase que cada Legislador podrá disponer el nombramiento de un (1) agente C o C'.

ARTICULO 3º.- Fíjanse los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Fijase la partida presupuestaria mensual de los bloques políticos, la que estará destinada a cubrir los gastos de: Comunicaciones, Asesoramiento Técnico, Cortesía y Homenajes, Traslado y Viáticos del personal de bloques, Traslados y Viáticos Comunitarios, Donaciones, Propaganda Institucional y Publicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

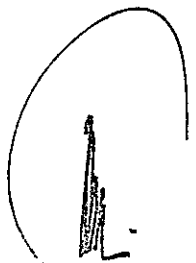
- a) Bloque Movimiento Popular Fueguino: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cinco (5) dietas del líquido a percibir;
- b) Bloque Frente Justicialista para la Victoria: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cuatro (4) dietas del líquido a percibir;
- c) Bloque Unión Cívica Radical: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a dos (2) dietas del líquido a percibir;
- d) Bloque Justicialista Progreso y Justicia: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a una (1) dieta del líquido a percibir.

ARTICULO 5º.- Derógase la Resolución de Cámara Nº 007/92.

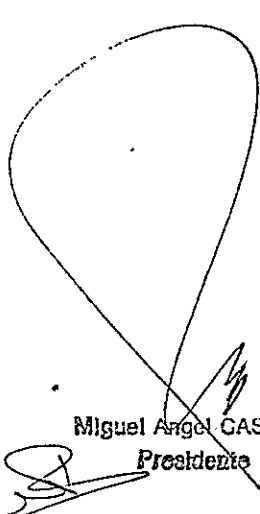
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE MARZO DE 1992.

RESOLUCION Nº 020 /92.


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo


GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial


Miguel Angel CASTRO
Presidente

LÈGISLATURA PROVINCIAL

A N E X O I

MONTOS A PÈRCIBIR POR PÈRSONAL POLITICO LEGISLATICO (temporario)

DÈ BLOQUÈS POLITICOS

A.....	\$ 1.800,00
A'.....	\$ 3.300,00
B.....	\$ 1.600,00
B'.....	\$ 3.100,00
C.....	\$ 1.000,00
C'.....	\$ 2.500,00